



Departamento de __EDUCACIÓN FÍSICA Materia: __Proyectos Transversales de Educación en Valores_PTEV __CURSO: 1º BACH

Según lo establecido en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo y conforme a la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Estas normas establecen que los Proyectos Transversales de Educación en Valores se aplican cuando el alumnado no opta por la asignatura de Religión, garantizando una atención alternativa que promueva valores y competencias (pero no contenido religioso). Además, la normativa señala que las calificaciones obtenidas en esta materia no computarán para la nota media ni para efectos de acceso a otros estudios ni becas.

Criterios de evaluación	Procedimientos e instrumentos de evaluación	Criterios de calificación	Criterios de Titulación
– Fortalecer el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. – Desarrollar una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida. – Mostrar sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. – Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. – Distribuir en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera equánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos. – Comparar, analizar, evaluar y sintetizar datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.	- Diario de clase. - Actividades diarias de redacción escrita, utilizando Google Classroom - Exposiciones orales y/o debates escolares. - Evaluación continua, a lo largo del curso, en las sesiones de seguimiento del equipo docente. - Observación directa del alumnado en actividades (debates, talleres, proyectos, exposiciones). - Informes de seguimiento, autorreflexiones, diarios de aprendizaje. - Rúbricas de evaluación para cada actividad, con criterios claros (participación, calidad, originalidad, coherencia con valores).	- La calificación se expresará en una escala numérica de 0 a 10, sin decimales. Las calificaciones inferiores a 5 se considerarán negativas. - Las notas pueden entenderse también como rangos cualitativos para información a familias (por ejemplo: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente). - Se ponderará de forma equilibrada los distintos instrumentos (participación, productos, reflexión, proceso). - No se admitirán “calificaciones de Religión / Proyectos Transversales” para mejorar la media: esta materia no entra en el cálculo de la nota media normalizada.	- La calificación de esta materia no computa para efectos de promoción, titulación o nota media de la etapa. - Para obtener el título de Bachiller es necesario tener evaluación positiva en todas las demás materias. - En casos excepcionales, el equipo docente podrá decidir la concesión del título aunque haya una materia pendiente, siempre que se cumplan condiciones establecidas en normativa. - La nota del título del Bachiller no incluirá la materia de Proyectos Transversales de Educación en Valores.